

sentada por la Procuradora Dña. María Corina Melián Carrillo y bajo la dirección de la Letrada Dña. María Mercedes Zerolo Álvarez, y siendo demandado D. Juan Manuel Borges Chamorro, en rebeldía en el procedimiento.

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Dña. María Corina Melián Carrillo, en nombre y representación de Dña. María del Carmen García Castro, contra D. Juan Manuel Borges Chamorro, en rebeldía en el procedimiento, debo decretar y decreto el divorcio de los referidos cónyuges.

No se hace imposición a ninguna de las partes de las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente resolución a ambos litigantes, y una vez firme comuníquese al Registro Civil donde se halla inscrito el matrimonio, a fin de practicarse la inscripción marginal oportuna.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por resolución del día ocho de julio de 2003, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 497.2 en relación con el 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación

del presente edicto en el periódico oficial a que se refiere el artº. 497.

En Santa Cruz de Tenerife, a 10 de julio de 2003.- El/la Secretario Judicial.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja

4305 ANUNCIO de 14 de noviembre de 2003, relativo al proceso de renovación de órganos rectores. Elección de Compromisarios en representación de Impositores.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos y en el Reglamento de Elecciones de esta Caja de Ahorros, se pone en conocimiento de las personas interesadas que en todas las Oficinas de esta Entidad se exhiben las listas de Compromisarios designados Titulares y Suplentes de la Circunscripción a la que pertenece cada Oficina, que resultaron elegidos por sorteo público ante Notario celebrado el día 13 de noviembre de 2003, las cuales, por razones de confidencialidad, hasta que se produzcan las oportunas aceptaciones, contienen exclusivamente el número de D.N.I. (o Tarjeta de Residencia o Pasaporte).

La elección de Consejeros Generales de cada Circunscripción se realizará por los Compromisarios que hayan aceptado dicha nominación en el lugar, día y hora que se comunicará oportunamente.

Zaragoza, a 14 de noviembre de 2003.- El Presidente de la Comisión Electoral, Emilio Eiroa García.